AÑO XII. Palma 12 de Julio de 1884. NÚM. 28.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION Y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
— TRONCOSO, 3.—2.°	*Odon-Colom* n.° 34.-1.° *derecha*.	Por trimestre. 1 1|2 pesetas Por semestre. 2 1|2 » Por un año. 5 »

IMPORTANCIA DEL LIBRO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Tres medios tiene el hombre para adquirir conocimientos: *la observación propia, la explicación de otro hombre y el libro.*

En los niños, el primer medio es de muy poco alcance, por falta de capacidad y de método, y lo propio sucede á la mayor parte de los hombres que no han recibido ninguna educación. Quedan, por tanto, reducidos en las escuelas los medios de instrucción á *la viva voz del maestro y el libro.*

Es indudable que la explicación del maestro es el medio mas poderoso y eficaz para instruir, porque el maestro puede descender hasta el nivel intelectual de sus diferentes alumnos acomodando las explicaciones á las circunstancias de cada uno, aclarando las dudas, repitiendo lo que no se ha aprendido, haciendo preguntas, poniendo ejemplos, excitando, animando, instruyendo y deleitando, cultivando la inteligencia, educando estética y moralmente, amenizando la enseñanza, atrayéndo e el amor de los educandos. El maestro es un texto flexible, elástico, acomodaticio; un guía consultor, una enseñanza viva. El maestro es una necesidad del niño que aprende sin idioma y sin cultura intelectual todavia para manejar y entender el libro.

Parece, pues, que no debiera emplearse otro medio de instrucción en las escuelas, bien se adoptasen los procedimientos intuitivos ó los abstractos, los métodos analíticos ó los sintéticos, las formas socráticas ó las expositivas; sin embargo, conviene hacer alguna reflexión más antes de pronunciar un fallo de tamaña importancia.

El maestro de educación primaria tiene á su cuidado, no un solo niño ni varios de una misma edad, de una misma instrucción, de una misma capacidad intelectual, sino cincuenta, ciento ó más niños de diferentes edades, instrucción y aptitud. ¿Ha de explicar cinco, diez ó doce lecciones diferentes en cada clase general de enseñanza si son otras

tantas las secciones? (1) ¿Hay maestro de naturaleza tan privilegiada que pueda resistir muchos años seis horas diarias de no interrumpido trabajo oral? ¿Podrá encomendarse este trabajo á instructores que no han completado la enseñanza, sin exponerse á que se falte por completo á la uniformidad en la misma, á que se enseñen errores á que se mecanice la enseñanza?—Ademas, el niño no comprende una cosa ni la aprende con solo oirla una ni dos veces: ó ha de repetir, pues, el maestro continuamente las explicaciones, ó la enseñanza será muy incompleta. ¿Cómo se concibe que el maestro haya de estar sin descanso hablando para explicar, repetir y preguntar? El libro suple en gran parte, si no el primer trabajo del maestro, porque los niños no tienen bastante capacidad para comprender el sentido y aplicación del texto, á lo ménos el segundo, pues una vez hecha la explicación teórica ó práctica ó teórico-práctica de un asunto, fácilmente se comprenden las explicaciones textuales.

No puede fiarse, pues, el maestro del estudio infantil sobre un asunto desconocido, porque no puede ser un estudio provechoso; pero sí puede y debe aprovechar el libro para el repaso de explicaciones ya hechas, como para el estudio de definiciones, fórmulas, trozos textuales etc.: asi se simplificará su trabajo y el de los niños, y podrá tenerlos más útilmente ocupados, unos oyendo sus explicaciones, otros repasando en el libro las que han recibido, y otros en ejercicios prácticos: como se vé, el libro multiplica al maestro y favorece la combinacion de ejercicios escolares, tan conveniente en los establecimientos primarios.

Hay que agregar aún otras ventajas inmensas del libro. El libro está siempre con el niño, dispuesto á reproducir una leccion en la escuela ó en casa, en la calle ó en el paseo, cuantas veces se le pida: el maestro no puede hacer uno y otro. El hombre ¿puede aprender con maestro, todo lo que debe saber? De ningun modo. Tres hemos dicho que son los medios de adquirir conocimientos: el maestro, la observación propia y el libro. El primero se tiene en la escuela de la niñez, y en el instituto ó la universidad en la juventud, esto el que se dedica á carrera literaria; pero no en el resto de la vida, y ni aun en la juventud los que siguen artes ú oficios: es preciso, por consiguiente, apelar á la observación propia, que suele ser muy insuficiente, excepto en aptitudes especiales, y á la experiencia agena explicada en los libros. Para el hombre estudioso, es indispensable el libro, es completamente necesario. ¿Y queremos que en la escuela primaria el niño no vea el libro para que no se familiarice con él, para que no se habitúe á comprenderle, á desentrañar su sentido, á analizarle, á recrearse en su lectura, á mirarle como amigo inseparable, como maestro continuo? Ab-

---

(1) El dogmatismo pedagógico hace que hoy se abuse de la clasificacion de la enseñanza y de los niños, naciendo de ahi en gran parte el abuso del libro y la rutina, por no poder atender el maestro debidamente á todas las secciones.—Hemos de dedicar un artículo á este importante ramo.

surdo: si el hombre ha de estudiar en el libro, de niño debe habituarse al estudio. ¿Se quiere que el hombre sea aficionado á la lectura? Despiértese esa aficion desde los primeros años. ¿Se quiere que el hombre sepa desentrañar los conceptos de los libros? Aprenda desde pequeño á fijarse bien en ellos y á analizarlos.

Es, pues, inmensa la importancia del libro en la escuela primaria para la salud del maestro, para la instruccion del niño y para el porvenir del hombre.

Hoy se manifiesta vigorosa una corriente pedagógica que proclama la supresión de libros en las escuelas primarias. No es nueva esta corriente, como puede verse estudiando á Rousseau y Pestalozzi (1), ni tampoco es sostenible, segun atrás dejamos demostrado. Tal vez esta corriente ha revivido en nuestros dias por el uso escandalosamente rutinario que suele hacerse del libro *obligando al niño á tragársele letra por letra sin cuidarse del sentido*; mas por salir de un extremo, se vá á parar al opuesto. Confesamos ingénuamente que entre el libro usado de rutina y la supresion de textos, optamos por ésta, porque habria mas educación y mas racionalidad en la instrucción; no obstante, en el medio está la virtud: *el maestro ante todo*, y, *como auxiliar*, adopte el buen libro acomodado á los principios morales y religiosos, á las circunstancias de la sociedad, á las reglas de la pedagogía y á la naturaleza del niño.

Esteban Oca.

(De la Asociacion de Logroño.)

Ha visitado nuestra redaccion *El Maestro Asociado*, Revista de instruccion primaria, órgano de la Asociacion de los Maestros públicos del distrito de Manacor. Desde luego aceptamos el cambio, saludamos atentamente á su Redacción y deseamos vida larga, buena y fructífera al nuevo periódico.

El distrito de Manacor, que durante muchos años apenas habia dado señales de vida cuando todos los demás de estas islas estaban ya unidos y constituyendo juntos la Asociación provincial, aparece hoy con exhuberante fuerza, nos sirve de estímulo para avivar las nuestras y enchido de entusiasmo recuerda el poder de la unión para conseguir cuanto en bien del pais, de las escuelas y de los maestros se vea legítimamente obligado á defender.

Nosotros durante doce años de vida periodistica hemossufrido algunos desengaños, los cuales han sido un medio poderoso para enriquecer nuestra experiencia y llevarnos al conocimiento de que las fuerzas han de aplicarse de una manera adecuada al fin que uno se propone. En

(1) En uno de los próximos números darémos principio á la publicacion de un curioso trabajo histórico-critico sobre los sistemas de educacion y pedagogos mas notables.

muchos casos es tan difícil el acierto; está uno tan expuesto á gastarlas, inútilmente y aun á veces tan peligroso que uno se hiera á si mismo, que consideramos hoy á la ciencia aplicada con oportunidad y prudencia el mas poderoso medio para conseguir nuestros deseos. Entiéndase, sin embargo que la Asociacion lo es muy eficaz para instruirnos ó aconsejarnos y auxiliarnos con éxito.

Sírvanos de ejemplo de desengaño la primera cuestión que toca *El Maestro Asociado*, las retribuciones. Segun lo mandado en el artículo 192 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, vigente en esta parte desde su publicación, los maestros y maestras de las escuelas públicas deben percibir, ademas de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones deben fijarse por la respectiva Junta local, con aprobacion de la provincial. Veintisiete años no han sido suficientes para que aquel artículo de la ley tuviera cumplida aplicación; y porcierto que no han dejado de tratar la cuestion repetidas veces y en todas las formas que les ha parecido conveniente los periódicos del ramo. El gobierno ha dictado varias disposiciones para dar eficacia al texto legal y la Junta de Instrucción pública de esta provincia ha circulado varias órdenes mandando que se le diera cumplimiento, pero todo ello ha sido inútil para muchos pueblos. Se nos dirá por esto, por aquello, por lo de más allá... Corriente, aceptamos todas las razones, todas las causas; pero lo cierto es que veintisiete años no han sido suficientes para obligar á las Juntas locales al cumplimiento de un precepto legal repetidamente mandado observar. Y, precisamente, si mal no recordamos, la de Manacor aun no ha dado debido cumplimiento á la mentada disposición legal á pesar de haber recibido recientemente los necesarios y sobrados recuerdos de la Junta de Instruccion pública de esta provincia.

Al precedente ejemplo podriamos añadir otros; pero esto nos apartaría de nuestro propósito, que es anunciar al nuevo hermano la facilidad y frecuencia con que se tropieza con escollos donde menos creia uno encontrarlos, y que á los escollos no se les quita del paso, sino que es indispensable apartarse de ellos, aunque sin renunciar el fin propuesto; para lo cual es preciso tomar siempre otro camino, que debe ser en cada caso aconsejado por la ciencia y la prudencia.

Esté seguro *El Maestro Asociado* de que en el Magisterio Balear, cuya representacion está indicada por su título, hallará siempre apoyo decidido y constante para todas las buenas causas defendidas bajo el amparo de la ley, de la justicia y de la dignidad; y si nuestras fuerzas y entusiasmo no alcanzan las de *El Maestro Asociado* en cambio no será nunca menor el constante aprecio que nos ha de merecer y la igualdad de carácter con que siempre nos ha de encontrar.

El sábado último escribimos el suelto que trata del acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, relativo á los servicios que los Maestros pueden prestar al Municipio en el momento mismo en que un concejal nos dió cuenta de los términos en que se habia tomado y del individuo que habia hecho la proposición. Pocos dias antes ese mismo proponente se habia atrevido á decir, entre otras cosas, que los maestros deseaban que llegase el cólera para marcharse. En esta ocasion el tono despreciativo correspondió en gravedad á calumnia tan grosera y significaba la malevolencia respecto de la clase.

Impresionados de este modo no era fácil olvidar el disgusto causado préviamente por el proponente, ni dejar de patentizar la buena disposición de todos y cada uno de los individuos del Magisterio para contribuir dignamente con sus fuerzas y sus medios á todo lo que pueda redundar en beneficio del pueblo.

Entre mandar á un maestro que se constituya en escribiente de cualquiera oficial de la Secretaria, fundando la órden en que el Ayuntamiento le paga, y decirle que teniendo el Ayuntamiento necesidad de realizar ciertos trabajos que no puede retribuir le invita á tomar parte en su ejecucion, hay una diferencia inmensa. A lo primero, que es la proposicion del individuo aludido, se niega cualquiera, á lo segundo, que es lo que ha hecho el muy digno señor Alcalde, nadie deja de ofrecerse incondicionalmente.

Ha sucedido, pues, lo que presumimos. La Alcaldia en muy atenta comunicación, que encubre la aspereza de los conceptos y términos en que se expresó el proponente, fundándose, dice, en los levantados propósitos que siempre adornaron á la respetable clase de Profesores de primera enseñanza y en especial á los de esta ciudad, teniendo en consideracion que las circunstancias que han obligado á cerrar las escuelas han acumulado sobre las oficinas del Ayuntamiento trabajos extraordinarios en beneficio de la salud del pueblo, objetivo principal para no decir único, hoy por hoy, de la Autoridad municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad invitar á los profesores todos (como lo hace la Alcaldía especialmente con cada uno), para que dando una prueba más de sus humanitarios sentimientos se sirvan agregarse al personal de la Secretaría para auxiliarla en los trabajos expresados, toda ves que las exhaustas arcas del Municipio no permiten el pago de nuevoz empleados, y anticipa las gracias en nombre del Ayuntamiento y del público palmesano por el inapreciable servicio que ha de proporcionar con su trabajo intelectual.

Mayor delicadeza en la ejecución del acuerdo no podia pedirse, y los maestros han correspondido dignamente prestándose todos á encargarse de los indicados trabajos, ofreciéndose además á la Alcaldia para auxiliar á su Autoridad en cuanto crea conveniente y poniendo á disposicion del Municipio tantos dias de haber como la Secretaria de la Excma. Corporacion.

Celebramos mucho que el esquisito tacto del M. I. Sr. Alcalde don Antonio Marqués, respetando los derechos de los maestros y acudiendo á su delicadeza, haya conseguido para el Municipio mucho más de lo que podia esperar el Ayuntamiento.

En la madrugada del dia 8 de los corrientes pasó á mejor vida en su residencia de Sansellas la Maestra de aquella escuela pública de niñas Doña Maria Magdalena Serra y Puig, despues de haber sufrido una larga y penosa enfermedad.

Los muchos años que llevaba de ejercicio en el pueblo y el dulce carácter de dicha señora, le habian grangeado el aprecio de todo aquel vecindario, por cuyo motivo ha sido muy sentida su muerte.

¡Qué Dios le haya concedido el premio de los justos!

Segun datos que nos ha facilitado la Secretaria de la Junta de Instruccion pública, al finalizar el último ejercicio de 1883-84, los Ayuntamientos de Ibiza, Maria y Santa Eulalia eran los únicos que se hallaban en descubierto con la Caja especial de fondos de primera enseñanza por obligaciones del mismo período, adeudando el primero pesetas 1.633'63, el segundo Ptas. 133'12, y el tercero ptas. 527'21, formando la suma de ptas. 2.293'96 en junto.

Esperamos, pues, que el Cuerpo de provincia, secundado por su digno Presidente el Sr. Gobernador D. Fernando Santoyo, dictará sin demora las medidas conducentes á que desaparezcan en breve los expresados descubiertos.

Dice *El Magisterio Español* que el Patronato general de las escuelas de párvulos ha concedido 20 premios de 250 pesetas por sus importantes servicios en dicha enseñanza á los Sres. Maestros que á continuacion se indican:

Primero al Profesorado de la Escuela Jardines de la Infancia, de Madrid; 2.° D. Juan Macias y Juliá, Maestro del Hospicio de Madrid; 3.° D. Cayetano Collado, Maestro de una escuela municipal de Madrid; 4.° D. Julian Lopez Catalán, de Barcelona; 5.° D. Fernando Gordillo, de Barcelona; 6.° D. Francisco Bellapart, de Sabadell; 7.° D. Esteban Trayter, de Figueras; 8.° D. Manuel Maria de la Torre, de Cazorla; 9.° D. Nemesio Alamanzón, de León; 10 D. Gregorio Lasso de la Vega, de Béjar; 11 D. Venancio García Alonso, de Avila; 12 D. Diego Campos, de Cádiz; 13 D.ª Pilar Sánchez Soria, de Sevilla; 14 D. Juan Luis de Vargas-Machuca, de Jerez de la Frontera; 15 D. Antonio Banidi, de Pontevedra; 16 D. Miguel Perez Sancho,

de Liria; 17 don Ramon Sancho Ballester, de Silla; 18 D. Melquíades Andrés, de Bilbao; 19 D. Lucas Subijana, de San Sebastián, y 20 D. José Campos Miravete, de Zaragoza.

Según *El Monitor* de primera enseñanza de Barcelona el Rectorado de este distrito universitario hizo las siguientes propuestas:

«*Para premio de 250 pesetas*: D. Julián Lopez Catalán, D. Francisco Guinart y D. Jaime Serrahíma, de Barcelona; D. Francisco Bellapart, de Sabadell; D. Jaime Ibars, de Olesa de Montserrat; D. Antonio Estades, de Palma de Mallorca; D. Jaime Vilajusana, de Granadella; D. Pedro Villuendas, de Alcarraz; D. Cristóbal Ferrando, de Tortosa, y D. Pablo Tarré, de San Felio de Guixols.

Para mencion honorífica: D. Domingo Zabala y D. Jaime Puigpelat, de Barcelona; D. José Soler, de Hospitalet; D. Ramon Mas, de Tarrasa; D.ª Maria Nadal, de Vich (interina); D. Estanislao Arderiu, de Sallent; D.ª María Luisa Escalera, de Manacor; D. Jaime Faró, de Lérida; D. José Martorell, de Reus, y D. Jaime Pedro Aguadé, de Tarragona.»

Reciban los agraciados y los comprendidos en la propuesta nuestra sincera felicitacion.

Dice oportunamente *La Escuela*:

«Puede creerse, que con limitados conocimientos haya pericia para trasmitir lo que se sabe; pero que se enseñe lo que no se conoce, es una de las papas vulgares, que cunde por adulación y sin fundamento.

«Si se llama enseñanza al simple recitado de un libro, cabe lo de enseñar más que se sabe; pero lo enseñará el texto, aun con la imperfección de no entender todo lo que lee, ¿cómo ha de enseñar Gramática el que no sepa hablar con corrección? Hemos probado á alguna de las eminencias dándoles escrito un disparate y como figuraba se nos endosó de palabra.»

«De los niños que á los 10 años no han recogido el fruto de la primera enseñanza, podrá haber algunos que en la edad de la razon recuperen el tiempo perdido; pero una inmensa mayoría, patentizará siempre que dejaron pasar lastimosamente la época oportuna.

Al insinuarse las distracciones, que pueden pasar á la categoría de vicios, falta el discernimiento para conocer la utilidad de la enseñanza y sobra la osadía, que por desgracia se anticipa en demasía.»

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE INCA.

Resumen de los acuerdos tomados por los asociados en sesión del 29 de Junio último.

Felicitar á D. Tomás Forteza por haber sido nombrado Secretario de la Junta de Instruccion pública de esta provincia.

Renovacion de cargos de la Junta Directiva, siendo elegidos:

D. Antonio Alomar, Presidente.

» Bartolomé Amengual Depositario.

» Antonio Vidal, Secretario.

Llubí 8 Julio de 1884.—Antonio Alomar.

ADMINISTRACIÓN DE EL MAGISTERIO BALEAR.

Odon-Colom 34, *primer piso derecha ó sea tercera puerta.*

Recomiéndase á los asociados de los pueblos de esta isla el pago de las cuotas atrasadas; pues los de Palma, cómo tambien los de Menorca é Ibiza, no obstante la separacion, se hallan al corriente hasta el 31 de Diciembre último: conducta digna de elogio.

Con el fin de facilitar el pago referido, obra en poder del Habilitado D. Antonio Nadal y Moré una lista expresiva de las cuotas que cada socio adeuda.

Esta Administracion no duda del buen criterio de los Maestros que á medida que vayan cobrando el trimestre abonarán al dicho Habilitado las cantidades respectivas, evitando con esto los perjuicios que aquella sufre; y además, darán una prueba de la rectitud con que siempre se conducen los *sacerdotes civiles* ó encargados de formar el corazón de la niñez.

Debiendo proceder á la venta de *sobrantes* del indicado periódico correspondientes á los años 1882 y 83, se señala todo el mes actual para que los asociados que no tengan las colecciones completas se sirvan reclamar los números que les falten; en la inteligencia de que desde 1.° de Agosto próximo solo tendrán derecho á pedir los del año actual.

Palma 28 de Junio de 1884. Antonio Portell y Gonzalez.

Palma—Imprenta de Bartolomé Rotger. 1884.